

INFORME DEL COMISARIO

A los miembros del Directorio y Accionistas de:

INTERSOLEQ S.A.

He efectuado una revisión del Estado de Situación Financiera de **INTERSOLEQ S. A** una compañía anónima Ecuatoriana, al 31 de diciembre del 2018, y los correspondientes estados del resultado integral, de patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo, así como el libro de acciones y las actas de Juntas Generales hasta esa fecha.

El examen a los estados financieros se realizó a base de pruebas y de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros, además una evaluación de la presentación general; igualmente, se procedió a la revisión de las actas de Juntas Generales. Consideramos que este análisis provee una base razonable para expresar nuestra opinión en calidad de Comisarios de la Compañía.

En nuestra opinión, los Estados Financieros que hemos examinado están de acuerdo a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera al 31 de diciembre de 2018 de conformidad con Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF). Igualmente la administración de la Compañía ha dado cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones y aprobaciones de la Junta General de Accionistas.

Los procedimientos de control interno utilizados y aplicados por **INTERSOLEQ S. A.**, son los necesarios para mantener una adecuada estructura de control. Consideramos además, que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha, está ajustado a las normas de una adecuada administración. Señores accionistas, hemos dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y de requerir información adicional estaremos dispuestos a proporcionarla.

Anexo a este informe estamos describiendo un resumen general de lo que fue la operación de la Compañía **INTERSOLEQ S. A.**, durante el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2018,

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES OPERACIONES POR EL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 POR LA COMPAÑÍA INTERSOLEQ S. A.

Los ingresos por los servicios de alquiler de generadores decrecieron porcentualmente en un 0.34422% que no afectó significativamente en una reducción de sus ingresos totales alrededor de \$ dólares 1,544.90 en relación al ejercicio económico anterior esto es de \$447,264.65 año 2017 comparativamente con los ingresos que se registraron en el año del análisis 2018 por \$ 448,809.55 dólares.

En relación a los costos y gastos debido al decrecimiento de los ingresos, se observa una disminución de los costos y gastos del 4.79% con relación al periodo anterior, (de 359,822.94 de 342,553.53). Siendo su efecto global en la variación de la utilidad contable comparada al año 2018 que alcanzó una suma de \$ 15,641.10 dólares lo que significó una disminución del 12.81% en el margen a la rentabilidad anual en relación al periodo anterior.

La Participación de Trabajadores a repartir para el presente periodo 2018 será de \$ 18,316.50 dólares y el Impuesto a la Renta Causado de \$ 26,292.41 dólares que serán tomados del resultado obtenido para el año en revisión.

Cabe señalar que todos estos valores fueron obtenidos teniendo presente las Leyes y regulaciones actuales vigentes en lo que se relaciona la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

Revisamos y analizamos mediante pruebas la documentación y evidencia que soportan las cantidades registradas tanto en el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales al 31 de diciembre de 2018, y no tenemos ninguna observación relevante que realizar sobre estas aseveraciones realizadas por la gerencia general.

Certificamos que la Compañía **INTERSOLEQ S. A** se encuentra al día en todas sus obligaciones tributarias de IVA, retenciones en la fuente y demás obligaciones con el Estado Ecuatoriano al 31 de diciembre de 2018.

Durante el ejercicio económico 2018 no se evidenció ninguna operación relevante que no se haya revelado y que sea digna de mención por parte nuestra parte de las expuestas en los párrafos precedentes.

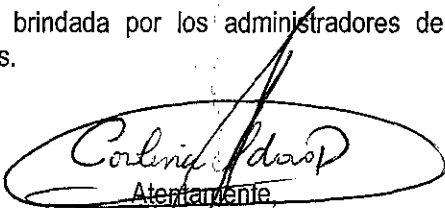
COMENTARIOS GENERALES:

- Los administradores no requieren presentar garantías para el ejercicio de sus cargos
- Las juntas generales se han efectuado conforme lo dispone la ley.
- Las convocatorias fueron ajustadas de conformidad al reglamento según resolución No. SCV-DNCDN-14-014 Octubre 2014 de la Superintendencia de Compañías y publicado en R.O No. 371 del 10 de Noviembre 2014
- No se encuentra mérito para la remoción de los administradores.
- Los administradores han dado fiel cumplimiento a las normas sobre la propiedad intelectual y derechos.

DECLARACION EXPRESA

Declaro expresamente que desempeño mis funciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Agradezco la colaboración brindada por los administradores de la compañía para el desempeño de mis funciones.



Atentamente,

CAROLINA AMALIA IDROVO PIEDRAHITA
Comisario
REG. 33.828
Cedula. 0916722168